

Los objetivos de ASETA están orientados fundamentalmente a contribuir al desarrollo y fortalecimiento de sus Empresas Miembros y del sector de las telecomunicaciones y de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los países de la Subregión Andina.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. En relación con sus Miembros:

-

Promover iniciativas y coordinar esfuerzos entre los Miembros que permitan su desarrollo y fortalecimiento.

-

Generar iniciativas, promover y desarrollar estudios, proyectos y actividades de interés para sus Miembros.

-

Apoyar, asistir, asesorar y prestar servicios de consultoría y capacitación a sus Miembros, cuando así lo soliciten.

Objetivos

-

Contribuir al desarrollo del capital humano de sus Miembros, propiciando la ejecución de programas de capacitación e investigación.

-

Generar información especializada para apoyar la gestión de sus Miembros.

-

Gestionar ante Organismos y Agencias Internacionales de Cooperación, asistencia técnica y financiera para el desarrollo de las actividades de sus Miembros.

-

Fomentar las relaciones comerciales en conjunto, cuando así convenga, con empresas o entidades similares o afines, para la actividad de sus Miembros.

-

Realizar gestiones ante los organismos competentes, en defensa de los intereses de uno o varios de sus Miembros, siempre y cuando estas gestiones no perjudiquen la armonía de la Asociación.

-

Representar, cuando así se solicite, los intereses de sus Miembros en acuerdos y negociaciones de su competencia.

-

Promover y auspiciar la participación de sus Miembros en las reuniones en las que se estudien cuestiones de interés para ellos.

-

Coordinar los planteamientos de sus Miembros para lograr posiciones comunes en telecomunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), frente a Organismos o reuniones internacionales.

-

Efectuar otras actividades que vayan en beneficio de los Miembros de la Asociación, que permitan alcanzar los objetivos aquí establecidos.

-

Contribuir, a través de los objetivos relacionados con el sector de telecomunicaciones, a la prevalencia de los mejores intereses de sus Miembros, y

-

Realizar acciones que fortalezcan las relaciones con los nuevos actores del sector de las telecomunicaciones y su entorno convergente.

2. En relación con el Sector de Telecomunicaciones:

- Contribuir para que el sector de las telecomunicaciones y las tecnologías de la

información y la comunicación (TIC) disponga de políticas, normas, infraestructura y servicios adecuados para su desarrollo, que sean de beneficio para los Miembros.

- Apoyar y orientar, en su calidad de Organismo Consultivo Permanente, al Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones "CAATEL".

-

Apoyar en la planificación y estructuración del sector dentro de los principios comunitarios.

-

Proponer estudios, proyectos y actividades de interés comunitario que requiera el sector y contribuir en su desarrollo.

-

Apoyar, asistir, asesorar y prestar servicios de consultoría y capacitación a las Autoridades, Organismos de Regulación, Organismos de Control de los países andinos pertenecientes o relacionados con el sector de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación - TIC, cuando así lo soliciten.

-

Generar información especializada que contribuya al desarrollo del sector.

-

Colaborar en la formación del capital humano requerido por el sector en la Comunidad Andina, mediante el establecimiento de mecanismos, convenios y actividades con Universidades, Centros de Capacitación e Investigación y Organizaciones Internacionales afines.

-

Proponer proyectos para el mejoramiento de la calidad de prestación de servicios de telecomunicaciones.

-

Contribuir en la solución de conflictos que se presenten entre empresas y/o entidades del sector, facilitando procesos de arbitraje, cuando se le solicite.

-

Coordinar las actividades de la Asociación con las que desarrollan la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), el Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones (CAATEL) y otros organismos similares.

-

Responder proactivamente a las exigencias y tendencias del entorno, y

-

Efectuar otras actividades que vayan en beneficio del sector y que permitan alcanzar los fines aquí establecidos.

3. En relación con la Comunidad Andina de Naciones:

-

Apoyar y orientar a la Secretaría General de la Comunidad Andina en el área de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para contribuir con el proceso de integración.

-

Apoyar, asistir, asesorar y prestar servicios de consultoría y capacitación a los organismos y entidades de la Comunidad Andina o vinculados con ésta, cuando así lo soliciten.

-

Proponer y desarrollar actividades en el área de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para apoyar a la integración de los diferentes sectores de la Comunidad Andina y su incorporación a la Sociedad Global de la Información.

-

Propiciar la armonización de normas de telecomunicaciones de los Países Miembros de la Comunidad Andina, así como el establecimiento de la normatividad andina.

-

Propiciar y contribuir a la cooperación técnica, al intercambio y divulgación de la información científica, legal y contractual, y al desarrollo y difusión de tecnologías en las actividades relacionadas con las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la Comunidad Andina.

-

Apoyar la gestión ante Organismos y Agencias Internacionales de cooperación, asistencia técnica y financiera para el desarrollo del sector de telecomunicaciones y su entorno convergente en la Comunidad Andina; y

-

Coadyuvar para que las actividades de los Miembros contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos de la Comunidad Andina.